



Resolución DINAPI n.º 459/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2025 PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - PLURIANUAL, CON ID N.º 462.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 1 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC/n.º 200/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2025, para Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Plurianual, con ID n.º 462.674, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Arts. 83º y 85º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: “Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”. -----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establecen entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. -

Que, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará a oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

Que, el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”. -----





Resolución DINAPI n.º 459/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2025 PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - PLURIANUAL, CON ID N.º 462.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación remitida correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2025, para Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Plurianual, con ID n.º 462.674. -----

Que, el Comité de Evaluación en su informe iniciado en fecha 23 de setiembre de 2025 y finalizado en fecha 24 de setiembre de 2025, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024. -----

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2025, bajo el número de orden 462.674. -----

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 266 del PGN 2025. -----

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N.º 24/2025, para Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Plurianual, con ID n.º 462.674, al consultor GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, con RUC n.º 2036107-6; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

Que, por Resolución DINAPI n.º 453/2025, se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a partir del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025, a la Abg. Vanina María Bazán Martínez, Asesora de Dirección Nacional, con C.I. n.º 4.761.095, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR, el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 24/2025 para Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Plurianual, con ID n.º 462.674, al siguiente consultor: -----





Resolución DINAPI n.º 459/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 24/2025 PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - PLURIANUAL, CON ID N.º 462.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

- **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, con RUC n.º 2036107-6, por un monto total de guaraníes trescientos treinta y seis millones (G\$ 336.000.000). -----

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	80101507-035	Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Plurianual	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	Consultor_lider: Gabriel Orlando Solalinde Rodriguez procedencia: Paraguay	24	14.000.000	336.000.000
						Total	336.000.000

Artículo 2º ENCOMENDAR, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----

Artículo 3º DESIGNAR, como encargada de administrar el Contrato a la Lic. Sandra Haurón, Secretaria General, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Artículo 4º AUTORIZAR, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. -----

Artículo 5º IMPUTAR, la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 266 del Ejercicio Fiscal 2025. Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 se encuentran sujetas a la aprobación de las Leyes correspondientes. -----

Artículo 6º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Abg. Vanina M. Bazán Martínez
 Encargada de Despacho


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
 Directora Nacional